

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**10932** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.850)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de 78 metros de longitud de línea, a 20 KV; centro de transformación de intemperie de 160 KVA, a 20.000-13.800/380-220 voltios y red de distribución a 380/220 voltios, en urbanización «Verdeguera», en Grijota.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de febrero de 1986.—El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.—2.374-15 (28011).

**10933** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (R.I. 6.340. Expediente 2.899-CL).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 53 de la calle de Capitán Haya, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV (20 KV) y 982 metros de longitud; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV (20 KV), cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Santa María del Páramo-Bercianos, y 982 metros de longitud a través de fincas particulares, cruzando líneas telefónicas de la CTNE y la carretera LE-V-4.116, finalizando en un centro de transformación para riegos, que se instalará en las proximidades de la carretera León-Santa María del Páramo, en dicho término municipal.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de febrero de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.916-C (29251).

**10934** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986 de la Delegación Territorial de Avila de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, referente a la autorización de instalación de una línea eléctrica en alta tensión de Avila, «Campo Azalvaro», a la subestación de la Escuela Nacional de Policía, de Avila, a nombre de UEFSA. Expediente 620.*

Visto el expediente incoado en esta delegación territorial, a petición de UEFSA, con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a UEFSA, a la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en alta tensión, a 45 KV, de 0,746 kilómetros de longitud, conductor LA-110, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, con principio en el apoyo número 24 de la línea «Avila-Campo Azalvaro» y final en la subestación de la Escuela Nacional de Policía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 10 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.—1.304-D (26409).